

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos automóviles para el servicio de limpieza y recogida de basuras.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adquisición de dos automóviles con motor de combustión gradual, para el servicio de limpieza y recogida de basuras, por el precio máximo de 550.000 pesetas.

El plazo de entrega se fija en cincuenta días naturales, a contar de la fecha del contrato. La demora se sancionará con 300 pesetas diarias. El plazo de garantía será de un año.

En la oficina de Fomento de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público el expediente con los pliegos de condiciones correspondientes, debiendo presentarse en ella las proposiciones que se formulen.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 11.000 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 de la suma en que se adjudique.

Las proposiciones se admitirán, de diez a trece horas, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el plazo terminará al finalizar los veinte días hábiles siguientes a la inserción del extracto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», celebrándose el acto de apertura de pliegos el siguiente día hábil a la terminación de dicho plazo, a las doce horas.

El pago se efectuará en cuanto a 250.000 pesetas, dentro de los quince días del acuerdo de recepción provisional, y las restantes, dentro de un mes, a partir de la fecha en que quede firme el expediente de habilitación y suplementos de crédito, que se formulará para aplicar el superávit de 1961, o en su defecto, antes del 31 de marzo de 1963 con cargo al presupuesto del año.

A los efectos consiguientes se hace constar: Que para el pago se dispone de la consignación figurada en el presupuesto ordinario de este año (partida 294), 250.000 pesetas, y que para el resto se procederá bien a suplementar dicha partida, con cargo al superávit del ejercicio de 1961 o al pago antes del 31 de marzo de 1963 con cargo a la partida que deberá consignarse en el presupuesto de 1963. Y que el presente concurso no requiere ninguna autorización especial.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar nulo y sin efecto el concurso, teniendo la adjudicación el carácter de discrecional.

La proposición habrá de ser extendida en papel timbrado de seis pesetas y póliza de dos pesetas, más sello municipal de cinco, y se formulará con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, obrando (en nombre propio o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones que rigen para el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Figueras para adquirir dos vehículos de motor Diesel, con destino al servicio de limpieza de las vías públicas y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad, ofrece proporcionarlos por la cantidad de, pesetas, de marca, potencia fiscal, de, toneladas, y demás características que se expresan en la Memoria adjunta.

El que suscribe declara bajo juramento que no se halla comprendido en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los indicados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (ni su representada, en su caso), y adjunta al pliego el resguardo de la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras (Gerona) a 20 de marzo de 1962.—El Alcalde-Presidente, Ramón Guardiola Rovira.—1.229.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sebúlcór (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta de aprovechamiento de resinas que se cita.

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días igualmente hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 213, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», correspondiente al año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación y precio índice de 884.466,24 y 1.061.359,48 pesetas, respectivamente, equivalentes al 85 por 100 de la primitiva tasación, conservándose en lo demás las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 6 del pasado mes de enero.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcór, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.—1.642.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número 14, de esta capital, en expediente promovido por don Rufino González de Audicana Vila sobre declaración de herederos «abintestato» de don Alfredo González de Audicana Civera, natural de Vitoria, hijo de don Alfredo y doña Dolores, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicho causante, ocurrido en Madrid el día 17 de octubre de 1961, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus cinco sobrinos carnales, doña María, don Celino, don Juan, don José y don Rufino González de Audicana Vila, hijos de otro hermano del causante, que le premurió, llamado don Tomás González de Audicana Civera, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a referida he-

rencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—1.950.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José González Fernández y don José Franco López contra don Víctor Chávarri Poveda y doña Asunción Armada y Ulloa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, a la siguiente finca:

Hotel destinado a vivienda, en esta capital, antes Canillas, al lugar llamado

Mampalvillo, en el parque del Conde de Orgaz, ronda de los Tilos, que consta de planta de semisótano, destinada a garaje, cuarto de calefacción, secadero de ropa y bodega, planta baja que consta de dos salones y comedor, enlazados entre sí, dormitorio, cuarto de vestir, baño, oficio, lavadero, planchadero y tocador de invitados, y planta superior con cinco dormitorios y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 798, libro 152 de Canillas, folios 168 y 169, finca 9.839, inscripción primera y segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 3 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto